



DECRETO N° 10152
LANÚS, 27 ENE 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable,

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Designase a partir del día 25 de enero al 30 de junio de 2021, al señor Christian Pablo BLANCO, D.N.I. N° 25.863.744, C.U.I.L. N° 20-25863744-6, nacido el día 25 de mayo de 1977, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Ituzaingo 3232, Lanús Este, Código Postal 1824, con Legajo N° 29281/4, en un cargo categoría 297, con funciones de Chofer, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Agrupamiento 9, Oficina 1520, Dirección de Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 2º.- Designase a partir del día 18 de enero al 30 de junio de 2021, al señor Pedro Antonio MAZA, D.N.I. N° 16.972.549, C.U.I.L. N° 20-16972549-8, nacido el día 26 de diciembre de 1963, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle El Litoral 167, Temperley, Código Postal 1834, con Legajo N° 29280/5, en un cargo categoría 297, con funciones de Chofer, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Agrupamiento 9, Oficina 1520, Dirección de Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 18/01/2021 09:50:19
Expiration date: 07/02/2022 09:59:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzoni
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 18/01/2021 09:50:19
Expiration date: 07/02/2022 09:59:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 21/01/2021 10:19:38
Expiration date: 07/02/2022 09:59:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 26/01/2021 09:59:49
Expiration date: 07/02/2022 09:59:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 26/01/2021 09:59:49
Expiration date: 07/02/2022 09:59:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 26/01/2021 09:59:49
Expiration date: 07/02/2022 09:59:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 26/01/2021 09:59:49
Expiration date: 07/02/2022 09:59:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 26/01/2021 09:59:49
Expiration date: 07/02/2022 09:59:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 26/01/2021 09:59:49
Expiration date: 07/02/2022 09:59:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 26/01/2021 09:59:49
Expiration date: 07/02/2022 09:59:54 p. m.